República de Colombia

Gobernación del Departamento del Cauca

DECRETO NÚMERO 0254-04-2024

Por el cual se efectúan unos nombramientos.

El GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 305 de la Constitución Política, el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016 y,

CONSIDERANDO

El nombramiento de los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado se rige por la Ley 1797 de 2016, artículo 20, así:

"*Los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial serán nombrados por el Jefe de la respectiva Entidad Territorial. En el nivel nacional los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados por el Presidente de la República. Corresponderá al Presidente de la República, a los Gobernadores y los Alcaldes, dentro de los tres (3) meses siguientes a su posesión, adelantar los nombramientos regulados en el presente artículo, previa verificación del cumplimiento de los requisitos del cargo establecidos en las normas correspondientes y evaluación de las competencias que señale el Departamento Administrativo de la Función Pública. Los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados para periodos institucionales de cuatro (4) años, el cual empezará con la posesión y culminará tres (3) meses después del inicio del periodo institucional del Presidente de la República, del Gobernador o del Alcalde. Dentro de dicho periodo, solo podrán ser retirados del cargo con fundamento en una evaluación insatisfactoria del plan de gestión, evaluación que se realizará en los términos establecidos en la* Ley 1438 de 2011 y las normas reglamentarias, por destitución o por orden judicial."

El Decreto 1427 de 2016, por medio del cual se reglamenta el Artículo 20 de la Ley 1797 de 2016, respecto del nombramiento de los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado dispone:

Artículo 2.5.3.8.5.4. Apoyo de la Función Pública en la evaluación de competencias. *El Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) adelantará de manera gratuita, cuando el respectivo nominador así se lo solicite, la evaluación de las competencias del aspirante o aspirantes a ocupar el cargo de director o gerente de las Empresas Sociales del Estado del nivel departamental, distrital o municipal.*

Cuando la Función Pública adelante el proceso de evaluación de las competencias indicará al gobernador o alcalde si el aspirante cumple o no con las competencias requeridas y dejará evidencia en el respectivo informe.

La Resolución 680 de 2016, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, "señala las competencias que se deben demostrar para ocupar el empleo de gerente o director de las Empresas Sociales del Estado".

En el artículo tercero de la Resolución Ibidem, se señalan las "competencias y conductas asociadas que se evaluarán al candidato o candidatos que aspiren a

acceder al empleo de gerente o director de las Empresas Sociales del Estado", así: 1) Compromiso con el servicio público, 2) Orientación a los resultados, 3) Manejo de las Relaciones Interpersonales, 4) Planeación, 5) Manejo eficaz y eficiente de los recursos."

El Departamento Administrativo de la Función Pública a solicitud del Gobernador del Departamento del Cauca, realizó el proceso de evaluación de competencias de los candidatos para ocupar el cargo de Gerente de Empresa Social del Estado del orden departamental, determinando que los aspirantes aprobaron el proceso evaluativo así:

NOMBRE ENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS DE CANDIDATO EVALUADO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	RESULTADOS
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 2 ESE – NIVEL I	VICTOR HUGO CASTRO CRUZ	1.061.706.043	67
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CXAYU"CE ESE – NIVEL I	BEATRIZ BOHORQUEZ SALINAS	29.505.255	65
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER ESE – NIVEL II	CARLOS GABRIEL QUIÑONEZ QUINTERO	10.482.734	74
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUR ORIENTE ESE – NIVEL I	KAREN DEL CARMEN HERNANDEZ MEZA	22.810.235	69
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE ESE – I NIVEL	JOHNNY ALEXANDER DAVILA IMBACHI	87.943.832	67
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE – II NIVEL	LUCY XIMENA IBARRA HERNANDEZ	66.858.564	75
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3 ESE – NIVEL I	ADELA MESU PONTÓN	31.448.285	68
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI ESE – NIVEL I	RAQUEL HORTENCIA GRUESO OBREGON	48.628.741	67
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN ESE- NIVEL I	CARMEN STELLA POTES SATIZABAL	34.550.473	66
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 ESE- NIVEL I	RAMIRO ANTONIO NAVIA DIAZ	10.538.302	66
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO ESE- NIVEL I	LILIANA FAJARDO ANDRADE	25.560.347	67

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 2 ESE-NIVEL I	LUIS EDUARDO BANDERAS FORI	10.499.351	68
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 1 ESE-NIVEL I	DIANA MILENA DORADO DELGADO	25.290.850	65

Teniendo en cuenta lo anterior, se efectuarán los nombramientos respectivos, en cada una de las Empresas Sociales del Estado del orden Departamental para el periodo institucional 01 de abril de 2024 a 31 de marzo de 2028.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a VICTOR HUGO CASTRO CRUZ identificado con cédula de ciudadanía Número 1.061.706.043 como Gerente Código 085 Grado 02 de la Empresa Social Del Estado Centro 2 ESE– Nivel I

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar a BEATRIZ BOHORQUEZ SALINAS, identificado con cédula de ciudadanía Número 29.505.255 como Gerente Código 085 Grado 01 de la Empresa Social Del Estado Cxayu"Ce ESE– Nivel I

ARTÍCULO TERCERO: Nombrar a CARLOS GABRIEL QUIÑONEZ QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía Número 10.482.734 como Gerente Código 085 Grado 02 de la Empresa Social Del Estado Hospital Francisco De Paula Santander ESE– Nivel II

ARTÍCULO CUARTO: Nombrar a KAREN DEL CARMEN HERNANDEZ MEZA, identificado con cédula de ciudadanía Número 22.810.235 como Gerente Código 085 Grado 02 de la Empresa Social Del Estado Sur Oriente ESE – Nivel I

ARTÍCULO QUINTO: Nombrar a JOHNNY ALEXANDER DAVILA IMBACHI, identificado con cédula de ciudadanía Número 87.943.832 como Gerente Código 085 Grado 02 de la Empresa Social Del Estado Sur Occidente ESE – I Nivel

ARTÍCULO SEXTO: Nombrar a LUCY XIMENA IBARRA HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía Número 66.858.564 como Gerente Código 085 Grado 02 de la Empresa Social Del Estado Susana López De Valencia ESE – II Nivel

ARTÍCULO SÉPTIMO: Nombrar a ADELA MESU PONTÓN, identificado con cédula de ciudadanía Número 31.448.285 como Gerente Código 085 Grado 02 de la Empresa Social Del Estado Norte 3 ESE– Nivel I.

ARTÍCULO OCTAVO: Nombrar a RAQUEL HORTENCIA GRUESO OBREGON, identificado con cédula de ciudadanía Número 48.628.741 como Gerente Código 085 Grado 02 de la Empresa Social Del Estado GUAPI ESE – NIVEL I

ARTÍCULO NOVENO: Nombrar a CARMEN STELLA POTES SATIZABAL, identificada con cédula de ciudadanía Número 34.550.473 como Gerente Código 085 Grado 02 de la Empresa Social Del Estado POPÁYAN ESE – NIVEL I

ARTÍCULO DÉCIMO: Nombrar a RAMIRO ANTONIO NAVIA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía Número 10.538.302 como Gerente Código 085 Grado 02 de la Empresa Social Del Estado CENTRO 1 ESE – NIVEL I

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Nombrar a LILIANA FAJARDO ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía Número 25.560.347 como Gerente Código 085 Grado 02 de la Empresa Social Del Estado TIERRADENTRO ESE– NIVEL I

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Nombrar a LUIS EDUARDO BANDERAS FORI, identificado con cédula de ciudadanía Número 10.499.351 como Gerente Código 085 Grado 02 de la Empresa Social Del Estado NORTE 2 ESE– NIVEL I

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Nombrar a DIANA MILENA DORADO DELGADO, identificado con cédula de ciudadanía Número 25.290.850 como Gerente Código 085 Grado 02 de la Empresa Social Del Estado NORTE 1 ESE– NIVEL I

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Comunicar el presente acto administrativo a los siguientes correos electrónicos: victorcas29@hotmail.com, bohorquez2154@gmail.com, qcarlosgabriel@yahoo.es, karenhernandez2109@gmail.com, ja.davila02@gmail.com, ximemaca1973@hotmail.com, adelamesu@outlook, rgruesoobregon@gmail.com, carmenstella2011@gmail.com, mavia2@yahoo.com, lilianafajardo14@gmail.com, luisan0112@gmail.com, dianamildd@yahoo.es.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Remitir copia del presente Decreto a las Empresas Sociales del Estado en las cuales se efectuaron los respectivos nombramientos.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de la respectiva posesión.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán, a los 01 ABR 2024

JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ
Gobernador

Aprobó: Edgar Gómez Castillo – Secretario General
Revisó: Adriana Judith Martínez Perlaza – Jefe de Oficina Asesora de Jurídica
Daniela López López – Profesional Universitario Contratista - Oficina Asesora de Jurídica
Proyectó: Margie Ruiz Gómez – T. A – Líder Proceso Gestión del Talento Humano - Dirección Talento Humano 04/2016.

Gobernación del Cauca
Secretaría General

ACTA DE POSESIÓN No. 035

NOMBRE DEL POSESIONADO: VICTOR HUGO CASTRO CRUZ

C.C. No.: 1.061.706.043 expedida en Popayán Cauca

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO: GERENTE, CÓDIGO 085 GRADO 02

TIPO DE VINCULACIÓN: NOMBRAMIENTO

FECHA DE POSESIÓN: 1 DE ABRIL DE 2024

Ante el Despacho del Gobernador del Departamento del Cauca, se presentó el Doctor **VICTOR HUGO CASTRO CRUZ**, con el fin de tomar posesión del cargo de GERENTE, CÓDIGO 085 GRADO 02 de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 2 ESE – NIVEL I, Según decreto N°0254 del 1 de abril de 2024.

En tal virtud el Gobernador del Departamento del Cauca, le recibió el juramento de rigor de respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes, y de desempeñar los deberes que le incumben, de conformidad con lo establecido en el Artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el Artículo 2.2.5.7.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

El posesionado presentó los siguientes documentos:

DOCUMENTOS APORTADOS:	SI / NO Cumple o N/A	No. Folios	Detalle u Observaciones:
Copia Cédula de Ciudadanía	SI	1	-
Copia Libreta Militar	SI	1	-
Antecedentes Disciplinarios	SI	1	-
Antecedentes Fiscales	SI	1	-
Antecedentes Judiciales	SI	1	-
Registro Sigep	N/A	3	-

Teniendo en cuenta que los documentos aportados demuestran el cumplimiento de los requisitos exigidos para el ejercicio del respectivo cargo, se firma la presente en Popayán.

EL GOBERNADOR DEL CAUCA: **JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ**

EL POSESIONADO (A): **VICTOR HUGO CASTRO CRUZ**

El SECRETARIO (A) GENERAL: **EDGAR GÓMEZ CASTILLO**

Dirección de Talento Humano
Calle 4 Carrera 7 Esquina – Popayán
Tel: 8242566
www.cauca.gov.co
talentohumano@cauca.gov.co